



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 170 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y LA FILIAL SAN CRISTÓBAL DE LA UNIVERSIDAD NORDESTE DEL PARAGUAY (UNDP)”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nordeste del Paraguay (UNDP), ha presentado los proyectos académicos de habilitación de carreras de grado y de la filial San Cristobal, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR la habilitación de las carreras de grado y de la filial San Cristobal, de la Universidad Nordeste del Paraguay (UNDP), conforme al Anexo 1 de

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 170 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y LA FILIAL SAN CRISTÓBAL DE LA UNIVERSIDAD NORDESTE DEL PARAGUAY (UNDP)”.

la presente Resolución.

Artículo 3°.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

Artículo 4°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Böhnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 170 / 2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA HABILITACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y LA FILIAL SAN CRISTÓBAL DE LA UNIVERSIDAD NORDESTE DEL PARAGUAY (UNDP)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-3249	Habilitación	****	Filial San Cristóbal	****	****	****	****	****	****	****
MECO01-3249	Habilitación	Dirección Académica	Filial San Cristóbal	Licenciatura en Administración de Empresas	Presencial	Licenciado/a en Administración de Empresas	Ciencias Sociales	5 años	3672 horas	N/A
MECO01-3249	Habilitación	Dirección Académica	Filial San Cristóbal	Contaduría Pública	Presencial	Contador/a Público/a	Ciencias Sociales	5 años	3672 horas	N/A


Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES


Pbro. Dr. Cristino Bolinert Bauer
Secretario - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.